



Resolución Administrativa

Lima, 26 de Setiembre de 2023

Visto, el expediente administrativo con registro N° 35889-2023, que contiene el Memorándum N° 339-2023-DG-HNDM e Informe N°171-2023-ESCYR-OP-HNDM, sobre asignación de funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Medicina Interna del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo cuerpo legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, de conformidad con la Ley N° 31227 se prevé la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, de los sujetos obligados previstos en el artículo 3, al inicio (quince días hábiles posterior a la designación), de forma periódica (durante los primeros quince días hábiles, después de doce meses de ejercida la labor) y al cese (dentro de los quince días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual);

Que, la Ley 30161 establece la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los sujetos obligados, siendo que en su artículo 5, estipula que dicha presentación debe realizarse al inicio, durante el ejercicio y al término de la gestión o el cargo que ejercen, siendo que la presentación de la declaración jurada referida constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 101-2022/MINSA, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2022 del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud; aprobando su actualización a través de la Resolución Administrativa N° 091-2023/OP/HNDM, de fecha 13 de febrero de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 168-2022/D/HNDM, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 de la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con Resolución Administrativa N° 393-2022-OP-HNDM, de fecha 11 de julio de 2022, se asignó al servidor Gino PATRON ORDÓÑEZ, Médico I, Nivel MC-1, con registro CMP N° 044810, Especialista en Medicina Interna, con registro RNE N° 021855, en adición a sus funciones, la responsabilidad funcional de Jefe de Departamento, del Departamento de Medicina Interna del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Memorándum N° 339-2023-DG-HNDM, de fecha 21 de setiembre de 2023, el Director General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita dar por concluido las funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, Departamento de Medicina Interna del Hospital Nacional "Dos de Mayo, al servidor Gino PATRON ORDÓÑEZ, Médico I, Nivel MC-1; y en su reemplazo propone al servidor Luis Alberto CANO CÁRDENAS, Médico IV, Nivel MC-5, con registro CMP N° 012368, Especialista en Medicina Interna, con registro RNE N° 006438;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo"; en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través del Informe N° 171-2023-ESCYR-OP-HNDM, el servidor Luis Alberto CANO CÁRDENAS, Médico IV, Nivel MC-5; con registro CMP N° 012368, Especialista en Medicina Interna, con registro RNE N° 006438, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones del Departamento de Medicina Interna del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Medicina Interna, efectuada mediante Resolución Administrativa N° 393-2022-OP-HNDM, al servidor **Gino PATRON ORDOÑEZ**, Médico I, Nivel MC-1, con registro CMP N° 044810, Especialista en Medicina Interna, con registro RNE N° 021855, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, al servidor **Luis Alberto CANO CÁRDENAS**, Médico IV, Nivel MC-5, con registro CMP N° 012368, Especialista en Medicina Interna, con registro RNE N° 006438, las funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Medicina Interna, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- Los citados servidores deberá presentar a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, conforme lo establece la Ley N° 30161 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- Los mencionados servidores deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses a través de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, conforme lo establece la Ley N° 31227.

ARTÍCULO QUINTO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga a lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"**

Abg. SANTOS CABALLERO ZAVALA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
C.A.L. 4670



SCZT/MV/joj
Cc:
Dirección General
Dpto. Medicina Interna
ECA, ERYP, ESCyR, Oficina Personal
INFORMIUS
Interesados
Legajo
Archivo